

## AVISO

LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO:

- **REALIZACION DE ACCIONES PARA PROPENDER Y FORTALECER EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS Y EVENTOS.**
- **ACTIVIDADES PARA PROPENDER POR LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES COMO: RUEDAS DE NEGOCIOS, FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO E IDENTIFICACIÓN DE NICHOS EN CATEGORÍAS MICE, TURISMO DE REUNIONES, TURISMO ROMANCE, Y EN GENERAL CAPTACION DE EVENTOS PARA REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ”,**

Que, El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y que cuente con los aportes equivalentes al 30% del valor total del convenio, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial proyecto con el OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA PROPENDER Y FORTALECER EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS Y EVENTOS, PARTICIPANDO EN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO RUEDAS DE NEGOCIOS, PRESENTACIÓN DEL DESTINO, IDENTIFICACIÓN DE NICHOS EN CATEGORÍAS MICE, TURISMO DE REUNIONES”.**

Por tanto, teniendo en cuenta que en el Departamento del Quindío, de conformidad con los estudios del sector, existen varias ESAL, y posterior a la viabilidad otorgada en Comité de Contratación del Departamento, en sesión extraordinaria del 11 de abril de 2024, en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento; la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, procede a informar a través de AVISO que se publica en la Página web de la Gobernación del Quindío y en el micro sitio, para que en caso de existir ESAL interesada, lo manifieste a través de escrito, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información y cumplir con las condiciones que se determinan a continuación:

### 1. DEL VALOR DEL CONVENIO:

**EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN para la vigencia 2024, es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$214.285.714).**

**1.1 Aportes de las entidades.** Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.

**1.2** La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$64.285.714)**. Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores.

2. **PLAZO DE EJECUCION:** 08 MESES
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** DEPARTAMENTO DEL QUINDIO como domicilio principal, y en los lugares donde la ESAL proponga el desarrollo de estrategias.

### 4. DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

**4.1** La ESAL que así considere, podrá manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso

que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta al **proyecto:** Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional y **Programa:** Productividad y competitividad de las empresas colombianas. "Tú y yo con empresas competitivas, orientado al logro del cumplimiento del objeto del convenio de asociación:

**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA PROPENDER Y FORTALECER EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO COMO DESTINO TURÍSTICO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS Y EVENTOS, PARTICIPANDO EN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO RUEDAS DE NEGOCIOS, PRESENTACIÓN DEL DESTINO, IDENTIFICACIÓN DE NICHOS EN CATEGORÍAS MICE, TURISMO DE REUNIONES.**

**4.2** Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

**4.3** Certificación bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. En caso que la certificación la suscriba el contador de la entidad, deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

## **5. PLAZOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Para la manifestación de interés la ESAL tiene plazo hasta HASTA LAS 5: P.M, del 15 de abril de 2024.

ALLEGAR PROPUESTA CON DOCUMENTOS ANEXOS al correo electrónico: [contratacionturismoindustria@gmail.com](mailto:contratacionturismoindustria@gmail.com).

Atentamente,



**CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL**  
Secretario de Turismo, Industria y Comercio.

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Luz Amparo Vásquez B.



P.U.S.TU.IC